

MANUEL MOLINA JALIL  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 24 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA FELATORRE S.A.**;

QUE el señor Abogado Eustorgio V. Tandazo Maridueña, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de **INMOBILIARIA FELATORRE S.A.**, por **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SUCRES**, dividido en **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE acciones de UN MIL SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

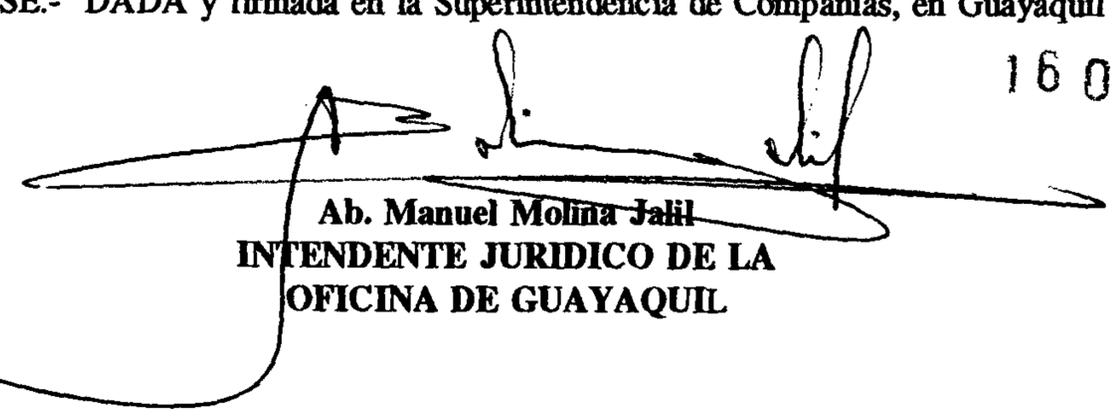
**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de febrero de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

16 OCT 1995



Ab. Manuel Molina Jalil  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

I

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 39.572, número 19.000 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.359 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre veinte y cinco de mil novecientos veinte y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIERES  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la ordenada en esta Resolución a foja 28.663 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre veinte y cinco de mil novecientos veinte y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIERES  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

